



Lanús, 24 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.187.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000042-2021, (H.C.D. D-00491-21);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de noviembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000042-2021 (H.C.D. D-00491-21), por la cual se convalida el Convenio Marco para Mejoras en la Infraestructura Escolar, suscripto con fecha 18 de junio del año 2021, entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto otorgar una asistencia financiera para obras prioritarias en materia de infraestructura escolar y gastos derivados para el funcionamiento de establecimientos educativos estatales.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.321; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por